

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Diego Alejandro Arcila Bermúdez
Demandado	Alicia Montoya Suarez y Ricaurte Velásquez Montoya
Radicado	05001-31-03-017-2018-00256-00
Instancia	Primera
Auto	Nº 2926
Asunto	Expide despacho comisorio

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede y al advertirse que frente al inmueble identificado con MI 001-810243 de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, Zona Sur, se registró la medida de embargo aquí decretada, el Despacho dispone que, por intermedio de la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida despacho comisorio con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien arriba mencionado, de propiedad del demandado Ricaurte Velásquez Montoya, C.C 71.724.365 (nudo propietario) y cuyo usufructo se encuentra en cabeza de la demandada Alicia Montoya Suarez, C.C 43.493.425.

En ese sentido, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín para el conocimiento exclusivo de medidas cautelares (Reparto), a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá aportar la escritura que contengan los linderos del inmueble objeto de cautela, al igual que la copia de la providencia del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se nombra como secuestre a la entidad BIENES & ABOGADOS S.A.S., quien se localiza en la Cra 49 N° 52-61, Pasaje Astoria, Oficina 408 de Medellín o en la calle 29 C N° 33-06, Apto 1202 de Medellín, teléfono 408 30 28 – 353 85 95 – 321 644 78 44 – 320 372 00 08, correo electrónico bienesyabogados@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Erika Milena Berrio Hernández Secretaria</p>
